100.47.050

PROPUESTA PARA LA CONCURRENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD EN LA ATENCIÓN DE CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN CONVENIO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE

SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: JUNIO DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Entidad:	Municipio de Zarzal Valle del Cauca
NIT:	891900624-0
Representante legal:	Alexander Gómez Salazar
Cédula del representante legal:	16.228.739
Dirección:	Carrera 9 # 10-36
Teléfonos:	(602)2219000
Correo electrónico:	contactenos@zarzal-valle.gov.co
Secretaria o Dependencia Responsable:	Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social
Nombre Secretario:	Julián Orlando Salamanca Pedroza
Teléfono:	3113166260
Correo electrónico:	bienestarydesarrollo@zarzal-valle.gov.co
Funcionario enlace persona Mayor :	Laura Alejandra Giraldo Guzmán
Teléfono:	3116637896
Correo Electrónico:	adultoadultomayorzv@gmail.com

2. DATOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL

a. Nombre del centro vida: CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
b. Dirección y teléfono del centro vida: Carrera 11 # 5-106 La Inmaculada Teléfono: 3165333688
c. Coordinador del centro vida: Lina María Fajardo

d. Número de beneficiarios del centro vida: 20 Beneficiarios
e. Días y horario de atención del centro vida: lunes a viernes de 8:30 am a 3:00 pm

3. DATOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN

a. Nombre del centro de protección: CENTRO DE PROTECCION Y ATENCION AL ADULTO MAYOR JOSEFINA OSPINA DE CARDONA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
b. Dirección y teléfono del centro de protección: Carrera 6C Vía El Alisal
c. Naturaleza pública o privada: Naturaleza Pública
d. Coordinador del centro de protección: Maria Fernanda Grijalba Tabarez
e. Número de beneficiarios del centro de protección: 35 Beneficiarios

4. INTRODUCCIÓN

Que el municipio de Zarzal Valle, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la concurrencia y complementariedad técnica y financiera, para garantizar los servicios en el Centro Vida y en el Centro de Protección, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315 de 2009, 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y artículo 217 de la Ley 1955 de 2019.

5. Actos administrativos por medio del cual se adoptó la estampilla adulto mayor del municipio y, por medio del cual se creó el programa centro vida

a. Número de Acuerdo de creación estampilla: N° 614
b. Número de Acuerdo o Decreto de creación del Centro Vida: N° 614

6. Para la operación del centro vida:

a) Autorización de funcionamiento para el Centro Vida: Certificado N° 190.14-003 del 29 de Mayo 2026

7. Para la operación del centro de protección:
a) Documentos de Existencia y representación legal de/ los CBA (Certificado de cámara de comercio para los CBA privados y para los CBA públicos el acto administrativo municipal que le dio vida):

DECRETO N° 180.03.03.1500 del 3 de febrero del 2025

b) Resolución y/o certificación de funcionamiento de la Secretaría de Salud Municipal y/o Distrital a los CBA. (art 4 y 14 de la ley 1315 de 2009):

Certificado N° 190.14-004 del 29 de Mayo 2026

8. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO

Número de beneficiarios mayores de 60 años, o en condiciones especiales o étnicas (55 años), incluir listado de beneficiarios de acuerdo a la ficha de caracterización de la Gobernación del Valle:

CENTRO VIDA: Ver anexo 1 (Matriz de caracterización)

Listado de beneficiarios Centro Vida					
No	**Cédula de ciudadanía**	**Nombres y apellidos completos**	**Fecha de nacimiento (D/M/A)**	**Edad**	**Categoría SISBEN (A1 A C18)**
1	3453627	José Edgar Ramírez Sánchez	19/10/1954	71	B3
2	6560425	Wilson Morano Hurtado	25/10/1953	72	A1
3	6559725	José Jesús Ortiz Marín	08/03/1961	65	B4
4	6279527	José Silvestre Yepes	23/05/1944	82	B1
5	6555626	Libardo Libreros	06/03/1942	84	B3
6	66701862	Mariana Rojas Montaño	22/09/1954	71	A2
7	6558366	William Arana Ocampo	09/03/1957	69	A3
8	29431936	Martha Cecilia Gonzales Viuda de Aguía	31/01/1942	84	B7
9	29988307	María Nancy García Mendoza	20/11/1937	88	B4
10	29622272	María del Carmen Linares	07/04/1964	62	B1
11	16252881	Miguel Jerónimo Bedoya	13/06/1954	71	A3
12	6555099	Francisco Javier Díaz Fernández	03/04/1939	87	B5
13	6557996	Fernando Bolívar Aguilar	10/07/1955	70	B4
14	2697183	Lober Sáenz Victoria	20/09/1936	89	A4
15	66675730	Melva Arana Ramírez	21/02/1959	66	B6
16	6556185	Luis Alberto Betancourt	06/02/1946	80	A4
17	31490739	Esperanza Cuero	09/12/1957	68	A1
18	16445542	Rodolfo Marín, Buitrago	31/08/1953	72	A3
19	38890050	María Alicia Riaño Millán	02/08/1938	87	A5
20	31490775	Herminia Aranda	08/02/1948	78	A3

CENTRO DE PROTECCIÓN: Ver anexo 2 (Matriz de caracterización)

Listado de beneficiarios Centro de Protección					
No	Cédula de ciudadanía	Nombres y apellidos completos	Fecha de nacimiento (D/M/A)	Edad	Categoría SISBEN (A1 A C18) o Listado Censal
1	66680465	Aurora Castro Cárdenas	14/04/1955	71	A5
2	6488814	Reinel de Jesús Granda	28/03/1939	87	A4
3	2676795	Diego Tascon Rubiano	29/05/1951	75	B2
4	46644517	Doralba Arenas	26/09/1960	65	B2
5	14441152	Luis Alberto Arango	11/05/1953	73	A3
6	7505045	Fabio Córdoba	22/02/1948	78	A2
7	80363053	German Corredor Rico	28/01/1963	63	A5
8	1116451391	Héctor Otavalo	01/01/1956	70	A2
9	2835707	Herman Antonio López Gómez	30/11/1943	82	A5
10	18105737	Pedro Antonio Trujillo García	10/07/1940	85	B3
11	4601793	Hilario Antonio Pulgarin Castañeda	29/11/1950	75	B5
12	2481749	Jeremías Agudelo Valencia	04/02/1943	83	B3
13	4499492	José Nery Callejas Bohórquez	31/12/1936	89	B6
14	2697588	José Manuel Ramírez	22/03/1939	87	A4
15	6559128	José Hernán Arango	29/01/1955	71	A4
16	6297070	Ciro Patiño Velasco	28/11/1941	84	A5
17	29988946	Lucila Mena	17/06/1932	93	B7
18	2566386	Luis Alberto Pinzón	05/03/1940	86	A5
19	2698633	Marco Mazuera	20/10/1932	93	A4
20	4480012	Luis Hernán Valencia Murillo	04/08/1937	88	A5
21	29991647	María Neyi Mena Paredes	06/09/1936	89	B2
22	29998112	María Luisa Córdoba Rada	28/05/1935	91	A3
23	66682151	María del Carmen Ríos Munera	31/12/1935	90	B3
24	66682182	María Stella López Delgado	11/02/1951	75	A2
25	29989922	María Navis Osorio Mazuera	21/09/1942	83	A2
26	29803976	Orfilia Cruz Bermúdez	30/10/1938	87	A2
27	29989681	Rita Emilia Moncada Benjumea	03/04/1939	87	B5
28	29538075	Rosa Rayo Holguín	15/01/1953	87	A4

29	9970516	Luis Eduardo Giraldo Parra	26/11/1966	59	EN TRÁMITE
30	31154882	Yolanda Buitrago Peña	01/08/1965	60	A5
31	29990882	Rosa Amelia Quintero de Toro	09/11/1942	83	B1
32	6222926	Héctor Lennis	11/01/1942	84	A3
33	2694497	Jesús Antonio Gordillo Toro	24/12/1932	93	B1
34	24992024	María Raquel Marín López	26/04/1946	80	A4
35	25158137	María Siney Montoya Ocampo	28/09/1958	67	A3

Observación:

Luis Eduardo Giraldo Parra – C.C: 9.970.516 (59 años).

Condición: Persona con discapacidad y antecedente de habitabilidad en calle. Actualmente se encuentra acogido en el Centro de Protección y Atención al Adulto Mayor. Presenta pérdida de sus documentos de identificación, por lo que se están adelantando gestiones correspondientes para la expedición del documento de identidad y su inclusión en el Sisbén.

9. Servicios en los que el Departamento concurre financieramente para el funcionamiento del Centro Vida y el Centro de Protección (artículo 11 ley 1276 de 2009 y ley 1315 de 2009):

MODALIDAD CENTRO VIDA (20 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)
ARTICULO 5 y 11 LEY 1276 DE 2009, ARTICULO 217 LEY 1955 DE 2019, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA)	Canasta mínima de servicios: alimentación, orientación sicosocial, atención primaria en salud, Actividades físicas y de interacción social, Actividades cognitivas y productivas, Actividades recreativas y culturales, Auxilio Exequial	$ 23.400.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	$ 600.000
	TOTAL		$ 24.000.000

MODALIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN (35 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)
Ley 1315 de 2009, artículo 1	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN)	Los servicios de los centros de protección incluyen: Servicios de hospedaje (alojamiento, alimentación y lavandería), servicios de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores)	$ 40.950.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	$ 1.050.000
	TOTAL		$ 42.000.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (24.000.000 + 42.000.000): =66.000.000

El municipio de Zarzal valle, con el recaudo de la estampilla municipal y con recursos propios de ser necesarios, garantizará la prestación de la canasta de servicios en el centro vida como en el centro de protección, de manera continua a los mayores beneficiarios, en tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1276 de 2009, el alcalde es el responsable del desarrollo de los programas que deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla en su jurisdicción.

ALEXANDER GOMEZ SALAZAR
CC: 16.228.739
Alcalde Municipal de Zarzal Valle del Cauca

Realizó: Julian Orlando Salamanca Pedroza
Secretario de Bienestar y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal Zarzal valle del Cauca

Proyecto: Laura Alejandra Giraldo – Enlace Adulto Mayor
Revisó: Eduardo García Cárdenas – Director Jurídico
Aprobó: Julián Orlando Salamanca – Secretario Bienestar y Desarrollo Socia

